



Segun quanto este certe de poder tienen como yo juez del burgo bordador vecino de la ciudad de Salamanca ... doy e otorgo mi poder cumplido ... a vos tome avisos mercader de joyas vecino de la dicha ciudad questois presente especialmente para que por mi y en mi nombre e para vos mismo como en vuestra cosa y causa propia auri en ~~justo~~ juicio como pien el ayros y cobras de justo marcos e domingo Sanchez e aporal de los poblos e mui mas perez denys vecinos del lugar de amyo nuento vecino del concejo del dicho lugar y de sus bienes... dove mill mrs. que los suyos dichos me deven e son obligados a pagar por virtud de una obligacion que contra ellos tengo sinede le scrivano publico que originalmente vos entregas a los tiempos y plazos en ella contenidos en lo tocante a los seis mill mrs. que se en ole pagar por suerte señora de setiembre deste año y en lo tocante a los otros seis mill mrs. los tenias de cobrar para el dia ~~de~~ no ambargante lo contenido en la dicha obligacion y es por Razón que yo vos los debo todos los dichos doce mill mrs. de los mrs. contenidos en un memorial que firmaste de mi nombre que da en poder del presidente scrivano...

Salamanca, 27 de mayo de 1588

Antonio de Vera, 1588, fol. 505 r. y vº.- Archivo Histórico de Salamanca, n.º 3206

Tiene para en cuenta de una obligacion que tiene tomé avisos para contra el pago de amyo nuento y concejo del dicho lugar se quantia de doce mill mrs. para la feria prunc en trece de mayo de 1588.

primero quattro bares de linoresco blanco e begote y cinco Reales la barra	c
más una barra de Reso carmesi Begote y cinco Reales	cc v
más dos tercios de Reso Blanco falso cinco Reales	v
más de linoresco carmesi dos bares y medio y un docebro a begote y seis Reales la barra	l y vij
más barra y medio de Reso falso azul once Reales	e i
de tafetan dorado dos bares y medio y una ochava a nueve Reales la barra	cc iiij
de tafetan verde cinco bares menos una quinta a nueve Reales la barra	el ijº
de boro crudo seis bares a dos Reales y quintillo trece Reales y medio	el ijº
sumo todo lo que aparece esta recuento y concertado duzentos y ochoente grites Reales y medio y por berdar la firma de mi nombre este dicho dia enriba dicho	cc levº vijº
juan del burgo	
más Reali dos onzas de jirgo blanco amarillo y dorado en diez Reales diez mrs Reales	cij Reals
juan del burgo	

Burgo, Juan del, bordador

27-V-1588



mas llebe diez edorones de seda carmesi torcida ligo diez edorones de seda
torcida.

mas llebe de bocazas amarillo tres bocas menos o chube a dos Reales y medio y un
gueritillo la Cara. ————— e i Reales

juan del Burgo.

mas llebe una bana de Raso dorado y media bana de Raso threpita y nito Reales eee viij
mas una maza y dos edorones de siringo carmesi y pajuelas en seis Reales que
con esto giesen lo q[ue] se paga Recibido a los doce mil mrs. que contiene en la
obligacion que me Restan libiendo el concejo de Rio mundo tierra de minunda
del obispado castellar. ————— ccc el viij

juan del Burgo

Ibid., fol. 506r.

[Facsimil de Juan del Burgo]

9